



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACION DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TECDMX/LPN/003/2019, PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL TRIBUNAL
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, a las trece treinta horas del siete de noviembre de dos mil diecinueve, en el aula de capacitación, en el octavo piso, en el edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03100, en relación con el artículo 56 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como lo previsto en el Capítulo VIII de las bases correspondientes, dio inicio la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. TECDMX/LPN/003/2019, para la contratación del servicio de limpieza para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación de las personas servidoras públicas asistentes.
- 2.- Lista de asistencia de las personas participantes.
- 3.- Aclaración al contenido de las bases.
- 4.- Observaciones que manifiesten las personas participantes en el acto, para ser asentadas en la presente acta.
- 5.- Cierre del acta y firma de la misma por todas las personas participantes.

En desahogo del **primer punto** del orden del día fueron presentadas las personas servidoras públicas asistentes: **Lic. Héctor Ángeles Hernández**, Secretario Administrativo; **Lic. Itzel Romero Ponce**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Carlos Esteban Mejorada Jiménez**, Profesionista Técnico de Asuntos Contractuales y Normativos; **Lic. Francisco Javier Barrera Peralta**, Auditor; **Ing. César José Cortés Guzmán**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios; **Mtra. Beatriz Adriana Zermeño Vargas**, Jefa de Departamento de Adquisiciones.

Con relación al **segundo punto** del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia de los participantes, conforme se indica a continuación:



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/003/2019

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	SE PRESENTÓ/ NO SE PRESENTÓ
Gerlim S.A. de C.V.	C. José Roberto Villela Vázquez	SE PRESENTÓ
Corporativo de Servicios, Productos y Raíces OLROG S.A. de C.V.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
Likhom Services S.A. de C.V.	C. María Teresa Bonilla	SE PRESENTÓ
Grupo Relissa Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	C. Julio César Cerrato Álvarez	SE PRESENTÓ
Limpieza Val, S.A. de C.V.	C. Roberto Hernández Bermejo	SE PRESENTÓ
Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.	C. Alan Israel Maya Bautista	SE PRESENTÓ

Como **tercer punto** del orden del día y en conformidad con lo establecido en el segundo y tercer párrafo del capítulo VIII de las bases, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por las personas participantes, las cuales fueron recibidas en los correos electrónicos señalados en las bases de la Licitación.

La empresa **Limpieza Val, S.A. de C.V.**; solicita se le aclare con relación a:

Pregunta 1: Página 5, Capítulo IV, numeral IV.1 inciso e.

Solicitamos amablemente a la convocante, permita cubrir este requisito presentando también caratula del estado de cuenta a nombre de mi representada, donde se aprecie el domicilio de la empresa.

Toda vez que este documento es emitido de manera electrónica por la institución bancaria, ¿Es correcto entender que bastara con impresión a color de la caratula y copia simple de la misma?

En caso de no aceptarse nuestra propuesta, solicitamos amablemente a la convocante exponga el fundamento legal que motive a no aceptar nuestra propuesta.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 2: Página 8, Capítulo IV, numeral IV.2 inciso c.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/003/2019

¿Es correcto entender que, para acreditar este punto, los licitantes debemos presentar factura que acredite la posesión de maquinaria necesaria para prestar el servicio, así como listado SUA emitido por el IMSS?

Respuesta: Con relación a la acreditación de la posesión de maquinaria no es necesario presentar factura y respecto a la presentación del listado de SUA emitido por el IMSS es necesario presentarlo y en caso de no contar con lo anterior debe demostrar que el personal que prestará el servicio en el Tribunal Electoral cuente con algún tipo de seguro social o servicio médico.

Pregunta 3: Página 8, Capítulo V, inciso a.

Solicitamos amablemente a la convocante indique la manera en la que deberemos presentar nuestra propuesta económica, o en su caso, proporcione formato para la elaboración de la propuesta económica.

Respuesta: El formato es libre, solo deberá apegarse a lo señalado en las bases.

Pregunta 4: Página 13, Capítulo X, numeral X.2 inciso c.

A fin de estar en igualdad de condiciones todos los licitantes, Solicitamos amablemente a la convocante de a conocer en este acto el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios materia del presente procedimiento. En caso de negativa, favor de citar fundamento legal que motiva a la convocante a no brindar esta información.

Respuesta: El presupuesto está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Pregunta 5: Página 17, Capítulo XIX.

¿Es correcto entender que, en caso de resultar adjudicados, la convocante cubrirá el Impuesto al Valor Agregado?

Respuesta: La persona licitante deberá facturar el subtotal y agregar el Impuesto al Valor Agregado por la prestación del servicio.

Pregunta 6: Página 25, Anexo técnico, III condiciones específicas, inciso 2.

¿Es correcto entender que lo que se solicita en este apartado se trata de un servicio de lavado de vidrios de altura? En caso afirmativo, solicitamos amablemente a la convocante indique la frecuencia para este lavado, así como si podremos disponer de los elementos de la plantilla para realizar esta limpieza o se deberá contar con personal aparte.

Respuesta: Es correcta su apreciación, la frecuencia es trimestral, y sí pueden disponer de los elementos de la plantilla siempre y cuando tengan experiencia, así como los elementos de seguridad y materiales necesarios para realizar el servicio.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/003/2019

Pregunta 7: Página 25, Anexo técnico, III condiciones específicas, inciso 5.
¿Es correcto entender que, la deductiva señalada en este punto será solo por el costo equivalente a la mano de obra? Toda vez que el costo integrado del afanador incluye materiales y equipo. Mismos que no pueden ser sujetos de deductiva por motivo de faltas.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8: Página 26, Anexo técnico, III condiciones específicas, inciso 9.
¿Es correcto entender que, podremos ofertar materiales con marcas similares, de igual o mayor calidad a las solicitadas en la tabla de materiales?
Lo anterior con la finalidad de ofrecer un mejor precio a la convocante.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 9: Se solicita amablemente a la convocante indique el periodo en el cual serán contratados los servicios.

Respuesta: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Pregunta 10: Con la finalidad de evitar errores en la transcripción de las bases, y a fin de que el servicio ofertado sea el que requiere la convocante, solicitamos amablemente proporcione en este acto las bases de la licitación en formato editable (Word o PDF no escaneado).

En caso de negativa, solicitamos amablemente el fundamento legal que motiva a la convocante a no proporcionar lo solicitado.

Respuesta: Se acepta su solicitud y serán remitidas vía correo electrónico.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día se preguntó a los participantes si tenían alguna consideración u observación que desearan hacer constar en la presente acta.

En este acto, la empresa **Gerlim, S.A. de C.V.**, solicitó se le aclarara con relación a:

Pregunta 1.- Página 6, capítulo IV.I inciso I.

En aquellos casos que el apoderado legal quién firma las propuestas y cuya facultad se otorga a través del poder notarial y que sin embargo no aparece en el instrumento notarial acta constitutiva, por motivo de la fecha de constitución ¿será válido que únicamente aparezca en el poder notarial, cuya facultad se acredita fehacientemente?

Respuesta. Se acepta su propuesta.

Pregunta 2.- Página 8, capítulo 3, subcapítulo IV.2 inciso C.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/003/2019

¿Es correcto atender qué para comprobar el requisito solicitado, bastara con presentar el listado del SUA y pago del IMSS del último periodo que corresponda? Favor de aclarar.

Respuesta. Sí, siempre y cuando cubra a todo el personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal.

Pregunta 3.- Página 8, capítulo III subcapítulo IV.3

Las bases de la Licitación no establecen formato alguno de la oferta económica ¿Podría la convocante informar si existe alguno o se podrá presentar en formato libre cumpliendo con los requisitos?

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Pregunta 4.- Página 25, anexo técnico, apartado III, numeral 3.

Considerando que la convocante solicita un total de tres pulidoras de piso ¿Podría informarnos cuantos pulidores se requieren para el servicio toda vez que el total del personal requerido no establecen la categoría del pulidor, si no únicamente un supervisor y dieciocho elementos?

Respuesta. Entre los mismos elementos deben existir los operarios de las pulidoras.

Pregunta 5.- Página 26, anexo técnico, apartado III, numeral 8.

¿Podría la convocante especificar las características del calzado solicitado a efecto de formular nuestra oferta económica acorde a sus necesidades?

Respuesta. Calzado antiderrapante.

Pregunta 6.- Página 26, 27 y 28, anexo técnico, apartado III, numeral 9.

Respecto a los materiales listados que aparecen con marca ¿Estos son únicamente de referencia u obligatorios?

Respuesta. Son de referencia, siempre y cuando cumplan con la calidad igual o superior en lo establecido en las bases.

Pregunta 7.- Respecto al papel higiénico de bobina jumbo para baño hoja doble color blanco caja con 6 rollos ¿Podría la convocante informarnos de que metraje es el insumo requerido?

Respuesta. Papel jumbo 500X9cm.

Pregunta 8.- Respecto aquellos conceptos que no establecen marca alguna ¿Se deberá proponer marca?

Respuesta. No necesariamente, siempre y cuando cumplan con la calidad igual o superior en lo establecido en las bases.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/003/2019

Pregunta 9.- El listado de materiales y de equipo ¿Se deberán presentar tanto como en propuesta técnica (inciso C) sin costos, así como en la propuesta económica con costos?

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Posteriormente, el representante de la empresa **Grupo Relissa Servicios Corporativos, S.A. de C.V.** solicita se le aclare con relación a:

Pregunta 1.- Capítulo IV., Numeral IV.1., Inciso S), página 7.

Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que la empresa participante tiene la capacidad para proporcionar a **operadores; la existencia necesaria de refacciones, instalaciones y equipo para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los servicios que cuenta con las instalaciones, equipo y respaldo técnico adecuado**.

Cuando la convocante menciona **operadores; la existencia necesaria de refacciones, instalaciones y equipo para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los servicios que cuenta con las instalaciones, equipo y respaldo técnico adecuado** ¿Se refiere a alguna actividad en específico, diferente al Servicio de Limpieza?

Especificar cuál y sus características.

Respuesta. Bastará con que la carta diga que la empresa licitante cumple con los elementos humanos y materiales para prestar el servicio. Sin embargo, también se aceptará que se haga la transcripción literal del inciso S).

Pregunta 2.- Anexo Técnico, apartado I, inciso B, página 20.

Limpieza de oficinas: **Quedan exentos de esta actividad los accesorios de cómputo como: teclados, torres, CPU's, impresoras y escáneres, entre otros de la misma índole.**

Anexo Técnico, apartado II, numeral 1, página 22.

Escritorios y Credenzas:

Deben limpiarse a diario todos los objetos que **sobre su superficie se encuentren** como son: calendarios, tarjeteros, lapiceros, papeleras, etc., la limpieza del escritorio consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (**retirando todo lo que obstruya su limpieza y volviendo a colocar todo en su sitio original**), así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/003/2019

En el supuesto de que los accesorios de cómputo como: teclados, torres, cpu's, impresoras y escáneres se encuentren sobre los escritorios y credenzas ¿Se retiraran para limpieza? ¿Se colocarán sin ser limpiados?

¿Cuál será la forma de trabajo?

Respuesta. Se debe realizar la limpieza sin mover el equipo.

Al no haber consideraciones adicionales, se recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de documentación legal, administrativa y de propuestas técnicas, se llevará a cabo el **15 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas** por lo que les agradecemos su puntual asistencia.

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las quince horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce todos los que en éste participaron, y se ordena su remisión a las direcciones electrónicas registradas de los participantes y publicarla en el sitio de Internet de este Tribunal.

POR EL TRIBUNAL

Lic. Héctor Ángeles Hernández
Secretario Administrativo

Drachi Copia Vista
de asistente

Lic. Carlos Esteban Mejorada
Jiménez
Profesional Técnico de Asuntos
Contractuales y Normativos

Ing. César José Cortés Guzmán
Jefe de Departamento de
Recursos Materiales y Servicios

Lic. Itzel Romero Ponce
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Recibido copia fax
Octava go
asignado

Lic. Francisco Javier Barrera
Peralta
Auditor

Mtra. Beatriz Adriana Zermeño
Vargas
Jefa de Departamento de
Adquisiciones



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/003/2019

POR LOS PARTICIPANTES

R
RECIBI COPIA
DE
ACTA.

C. José Roberto Villela Vázquez
En representación de la empresa
Gerlim S.A. de C.V.

S
RECIBI COPIA DE
ACTA

C. María Teresa Bonilla
en representación de la empresa
Likhom Services S.A. de C.V.

RH
RECIBI COPIA
DE ACTA

C. Roberto Hernández Bermejo
en representación de la empresa
Limpieza Val, S.A. de C.V.

A
RECIBI COPIA DE
ACTA

C. Alan Israel Maya Bautista
en representación de la empresa
Racso Proyectos Industriales,
S.A. de C.V.

JCC
C. Julio César Cerrato Álvarez
en representación de la empresa
Grupo Relissa Servicios Corporativos,
S.A. de C.V.

RECIBI COPIA DE ACTA.